

FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA

En Montevideo, el 20 de octubre de 2016, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Alvaro Roel en su calidad de Presidente, y por otra parte, la Universidad de la República, a través de la Facultad de Ingeniería (en adelante el Ejecutor) con domicilio en Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo; representado en este acto por el Dr. Roberto Markarian, en su calidad de Rector, convienen lo siguiente:

- 1. Antecedentes. En fecha 12 de mayo de 2014, se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es "Gestión ambiental del Sistema Acuífero Raigón (SAR)". Dicho contrato establecía en su cláusula cuarta un plazo de vigencia de 30 meses a partir del 01 de julio de 2014.
- Objeto. Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El presente Convenio tendrá una vigencia de 32 meses a partir de dicha fecha.
- 3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.

Ing. Agr. Álvaro Roel Presidente

INIA

Dr. Roberto Markarian Rector

UDELAR